CONTRATO Nº 12 /2014
**SERVICIOS DE SEÑAL DE TV POR CABLE**
PAC 46/2013 – ID Nº 266.802 – AD REFERENDUM - PLURIANUAL

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA LIC. OSCAR RUBEN VELAZQUEZ GADEA , con Cédula de Identidad N° 639.715, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A (TIGO) , RUC Nº 80000519-8 domiciliada en Avda. Zavala Cué y Artillería de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Raúl Ybañez Osnaghi con Cédula de Identidad N° 928.977 y Carlos Díaz Rossi, con cédula de identidad Nº 1.341.551, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE SEÑAL DE TV POR CABLE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Servicios de Señal de TV por Cable

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADOS DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 001 | 00 | 00 | 260 | 10 | 1 | 99 | 2.600.000 |
| 2015 | 2 | 001 | 00 | 00 | 260 | 10 | 1 | 99 | 16.000 |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 266802



DEPARTAMENTO LEGAL

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato Plurianual es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°46/13, convocado por la Dirección de Administración y Logística (UOC). La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 365 de fecha 13 de mayo del 2014.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| Ítem | Descripción | Marca | Procedencia | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario | Monto Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Servicio de Señal de TV por Cable | N/A | N/A | Unidad | 12 | 218.000 | 2.616.000 |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: dos millones seiscientos diez y seis mil (G. 2.616.000).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de12 (doce) meses desde la suscripción del contrato.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Bruselas N° 1880 c/ Bélgica.-

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Logística.- Departamento de Servicios Generales

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

## 10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las



DEPARTAMENTO LEGAL

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día: 25 DE JUNIO DEL 2014.-

RAUL YBAÑEZ OSNAGHI
**APODERADO**
TELEFONICA CELULAR DEL PY
**PROVEEDOR**

CARLOS DIAZ ROSSI
**APODERADO**
TELEFONICA CELULAR DEL PY
**PROVEEDOR**

OSCAR RUBÉN VELAZQUEZ GADEA
**CONTRALOR GENERAL**
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

# FORMULARIO N° 3

## *Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato*

Fecha: 25/06/14.-

CD ID No.: 266802

A: **CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Yo, quien suscribo, declaro bajo Fe de Juramento que en mi carácter de adjudicatario del procedimiento de Contratación Directa con número de ID 266802, para el suministro de **"SERVICIO DE SEÑAL DE TV POR CABLE"**, garantizo el cumplimiento de todas las obligaciones que me competen en virtud al contrato u orden de compra emitido.

DECLARO que en virtud al punto 31 del Anexo B de la Carta de Invitación, la suma garantizada a favor de la Contratante, asciende a un monto máximo de **guaraníes dos cientos sesenta y un mil seiscientos (G. 261.600)** y nos obligamos a pagar a la Contratante sin argumentaciones ni objeciones, y sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma indicadas, contra su solicitud escrita, en el que se afirme que no hemos cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato u Orden de Compra y que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía es válida hasta el 25 del mes de Julio de 2015.-

Nombre **TELECEL S.A.**
En calidad de Representante Legal:

RAUL YBAÑEZ OSNAGHI
**APODERADO**

CARLOS DIAZ ROSSI
**APODERADO**

*Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de* **TELECEL S.A.**

*El día* 25 *del mes de* Junio *de* 2014.-